

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57140 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 1249/2010-9, por Auto de fecha 21 de noviembre de 2018, se ha dictado auto de conclusión del concurso, correspondiente a los deudores: Guillermo Pineda Ramos y Fátima Plasencia Bermejo, con DNI. 28890.689-K y 28.721.581-D.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal de Guillermo Pineda Ramos y Fátima Plasencia Bermejo, con DNI. 28890.689-K y 28.721.581-D, llevado en este mismo juzgado con el n.º 1249/2010. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2) El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en el plazo de 5 días.

3) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE de forma gratuita de conformidad con el art 23 L.C.

Sevilla, 28 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A180071263-1